

Signatura: EB 2013/LOT/P.19
Fecha: 29 de noviembre de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República Democrática Federal de Nepal

Kisankalagi Unnat Biu-Bijan Karyakram (Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Benoît Thierry
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2234
Correo electrónico: b. thierry@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que deje sin efecto su decisión contenida en el documento EB 2012/LOT/P.13 a fin de que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación suplementaria en forma de un préstamo en condiciones muy favorables a la República Democrática Federal de Nepal para el Kisankalagi Unnat Biu-Bijan Karyakram (Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores), que figura en el párrafo 30.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República Democrática Federal de Nepal para el Kisankalagi Unnat Biu-Bijan Karyakram (Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores)

I. Antecedentes

1. En septiembre de 2012 la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó el Kisankalagi Unnat Biu-Bijan Karyakram (Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores). El convenio de financiación se firmó en diciembre de 2012 y las operaciones se iniciaron en marzo de 2013.
2. En diciembre de 2012, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó una propuesta para proporcionar financiación suplementaria para el Proyecto del Fondo para la Reducción de la Pobreza – Fase II en Nepal, que el FIDA había estado cofinanciando con el Banco Mundial. La propuesta de financiación suplementaria abarcaba un préstamo en condiciones muy favorables por una cuantía de DEG 3,25 millones (equivalentes a USD 5 millones, aproximadamente) y una donación, también por una cuantía de DEG 3,25 millones (equivalentes a USD 5 millones, aproximadamente).
3. Mediante una carta de fecha 12 de junio de 2013, el Ministerio de Finanzas de Nepal notificó al FIDA que el Gobierno de Nepal sólo estaba dispuesto a aceptar donaciones para la financiación del Fondo para la Reducción de la Pobreza. El Consejo de Ministros de Nepal había adoptado esta decisión debido a su firme convencimiento de que el Fondo para la Reducción de la Pobreza no debería financiarse mediante préstamos, puesto que su función es apoyar actividades de tipo social. Por consiguiente, el Gobierno pide que solo se asigne a ese Fondo el componente de donación de la propuesta de financiación suplementaria, por una cuantía de equivalente a USD 5 millones, aproximadamente, y que el componente de préstamo, también por una cuantía de equivalente a USD 5 millones, aproximadamente, se asigne a otro proyecto de la cartera del FIDA en Nepal.
4. En vista de ello se acordó con el Gobierno de Nepal la transferencia de las actividades de financiación rural del Fondo para la Reducción de la Pobreza – Fase II al Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores, de modo que se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe una propuesta revisada para asignar los recursos disponibles. Se propone conceder una donación suplementaria al Fondo para la Reducción de la Pobreza – Fase II por una cuantía de USD 5 millones, aproximadamente, y un préstamo suplementario al Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores también por una cuantía de USD 5 millones, aproximadamente. Este proceder permitirá que Nepal utilice totalmente los USD 10 millones asignados.

II. Justificación y fundamento

5. En el enfoque del Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores se tiene en cuenta: i) la necesidad de colaboración y armonización con otras iniciativas con financiación gubernamental e internacional a fin de sacar partido de su experiencia y de sus actividades complementarias; ii) la estrategia de desarrollo agrícola nacional para 2015-2035, cuya entrada en vigor está prevista para 2015, y que hará de las semillas una prioridad nacional, y iii) la existencia de riesgos importantes, como la posible inestabilidad política, y la medida en que sería posible colaborar con otras iniciativas para el desarrollo.
6. La financiación suplementaria responde a las tendencias mencionadas y se ha diseñado en el marco del Programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados (COSOP-BR) y la futura estrategia de desarrollo agrícola. Promueve un enfoque orientado específicamente a las iniciativas del sector privado con el fin de lograr aumentos sostenibles de la productividad. La inclusión social se integra en el diseño del programa a todos los niveles, a través de una serie de medidas y mecanismos. El aumento de la productividad se basa en la determinación de ámbitos en los que los agricultores cuentan con una ventaja competitiva concreta, en distintos sistemas de producción agropecuaria y situaciones de pobreza.
7. La financiación suplementaria para el programa en el país de Nepal tiene el objetivo de promover un sector de la financiación rural que sea más fuerte y eficiente. De hecho, en cada proyecto que el FIDA financia en el país se está ejecutando un componente de financiación rural. Como se observó en la evaluación del programa en el país efectuada recientemente, en estos componentes se registran malos resultados de forma constante, especialmente en los intentos de ampliar la escala de los grupos de autoayuda que han funcionado satisfactoriamente para convertirlos en cooperativas y vincular estas cooperativas al sector bancario.
8. Además, el objetivo de la financiación suplementaria para el sector financiero es fomentar un entorno propicio para el crecimiento económico general. El objetivo de desarrollo de esa financiación es la creación de instituciones de microfinanciación y de financiación rural competitivas, sostenibles e inclusivas en la zona objetivo. Los beneficiarios de los proyectos financiados por el FIDA tendrán acceso a los recursos financieros, lo que les permitirá establecer empresas domésticas y mejorar sus medios de vida.
9. La financiación suplementaria permitirá crear una unidad de microfinanciación y financiación rural que con el tiempo beneficiará a todos los proyectos del FIDA ya que: i) coordinará los enfoques en materia de microfinanciación y financiación rural; ii) proporcionará asistencia técnica para fortalecer las instituciones de microfinanciación y financiación rural y sus vínculos con el sector financiero a fin de ampliar su alcance y garantizar su sostenibilidad; iii) defenderá estos temas en el debate sobre políticas con el Gobierno de Nepal, el Banco Central de Nepal y otros interesados pertinentes del sector financiero, y iv) promoverá y ensayará nuevos servicios financieros para las microempresas rurales como los servicios de transferencia de remesas.
10. Las actividades previstas para la financiación suplementaria se centrarán en lograr que los grupos objetivo del FIDA tengan un acceso sostenible a un nivel suficiente de servicios financieros a fin de apoyar el establecimiento de actividades económicas gracias a la vinculación de los grupos de autoayuda con las instituciones financieras. Esas actividades se basan en el enfoque del Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores financiado por el FIDA, así como en el del movimiento de Small Farmers Cooperative Limited (SFCL), y su escala se ampliará hasta el nivel del programa del FIDA en el país. Abarcan seis subcomponentes, que se ejecutarán en estrecha colaboración con el Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores y

son los siguientes: i) elaboración de estrategias; ii) fomento de la capacidad; iii) cooperativas de agricultores en pequeña escala; iv) vínculos con los bancos de desarrollo; v) ampliación de la escala, y vi) capital inicial para cooperativas.

III. Ejecución del programa

11. **Enfoque.** Se establecerá una unidad de microfinanciación y financiación rural a nivel del Programa de Semillas Mejoradas para los Agricultores en Katmandú y el personal de esa unidad estará compuesto por dos especialistas financieros altamente calificados y un asistente especializado en cuestiones financieras. Los dos especialistas y el asistente se contratarán en el sector privado mediante un proceso competitivo y sus contratos se basarán en el desempeño profesional. La renovación de los contratos dependerá de que se cumplan los indicadores de desempeño predeterminados (que todavía no se han ultimado). El personal estará sujeto a un período de prueba acorde con la legislación laboral de Nepal.
12. Uno de los especialistas financieros se encargará de las inversiones financieras en las cooperativas y el diálogo sobre políticas, mientras que el otro se encargará de promocionar o crear productos nuevos, especialmente por lo que se refiere a las remesas.
13. El especialista que se ocupe de las cooperativas examinará las propuestas de inversión y presentará las que cumplan los requisitos necesarios a una comisión de inversiones de la unidad de microfinanciación y financiación rural. Esta comisión estará formada por el especialista financiero encargado de las cooperativas y representantes del banco comercial seleccionado para canalizar las inversiones.
14. Al inicio del programa se llevará a cabo un proceso de diligencia debida para la selección del banco comercial. Ese proceso estará a cargo de una empresa de auditoría bien acreditada aceptable para el FIDA que se seleccionará a través de un procedimiento de licitación nacional.
15. El banco comercial seleccionado y el programa firmarán un memorando de entendimiento en el que se especificarán las funciones y responsabilidades de cada asociado, es decir, el banco comercial y su entidad de inversiones, el programa y la unidad de microfinanciación y financiación rural.
16. Al inicio del programa, se desarrollarán **sistemas información de gestión y de seguimiento y evaluación (SyE)** cuya aplicación será fundamental en todas las actividades. Los indicadores seleccionados del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS) del FIDA ofrecerán, junto con otros indicadores del marco lógico del programa, información básica para orientar la planificación y el seguimiento del programa cada año. Como parte de las consultas anuales a nivel local se elaborará, de forma participativa, un plan operativo anual para cada distrito de la zona objetivo. A continuación, estos planes se integrarán en el plan operativo anual general del programa.
17. El sistema de SyE del programa también supervisará cada posición de los activos de la unidad de microfinanciación y financiación rural. Se realizará el seguimiento de los siguientes indicadores: i) las perspectivas de sostenibilidad y resultados de cada inversión; ii) el número de miembros de cada cooperativa; iii) el volumen de actividad de cada cooperativa (desglosado por género y actividad); iv) la calificación relativa a los proyectos en situación de riesgo (PAR) y las tasas de reembolso de cada cooperativa, y v) los riesgos asociados con cada inversión.

IV. Gestión financiera

18. El riesgo fiduciario se ha calificado de medio según la evaluación de la gestión financiera del país realizada por el FIDA. Entre las medidas de mitigación figura las misiones de supervisión y apoyo de amplio alcance, que abarcarán la capacitación del personal y el uso obligatorio de programas de contabilidad. Los resultados

financieros y de gestión de los proyectos en Nepal suelen ser satisfactorios. Desde que el programa entró en vigor en diciembre de 2012 y las operaciones se iniciaron en marzo de 2013, el valor de los desembolsos para el proyecto ha sido de unos DEG 1,657 millones (el 6,45 %) de la cuantía total de DEG 25,7 millones aprobada para el préstamo y la donación. El programa llevará las cuentas y los registros de forma acorde con las prácticas utilizadas en otros proyectos financiados por el FIDA en Nepal (como la utilización de un sistema de contabilidad por partida doble y el cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera y las directrices del FIDA). El programa mantendrá un sistema de contabilidad y un libro y un registro de contabilidad independientes en los que se registrarán los gastos del programa por categoría y por componente, subcomponente y actividad del programa.

19. **Flujo de fondos.** Para canalizar la financiación suplementaria se abrirá una nueva cuenta designada en un banco aceptable para el FIDA. La cuenta designada se administrará con arreglo a disposiciones de fondos de anticipos de caja. Los fondos del Gobierno se depositarán en una cuenta diferente.
20. **Control interno auditoría externa.** Se establecerán sistemas de control interno. El FIDA requiere que las cuentas consolidadas del programa sean objeto de auditoría con arreglo a normas de auditoría aceptables para el Fondo y a las Directrices del FIDA para las Auditorías de Proyectos, y que las auditorías sean efectuadas por auditores independientes aceptables para el Fondo. El programa debe asegurarse de que se cumplan los pactos jurídicos en materia de puntualidad en la presentación de los informes de auditoría al FIDA.

V. Costos y financiación del programa

21. La financiación del FIDA para el programa, incluida la financiación suplementaria, aumentará de USD 59,7 millones a USD 65,4 millones.
22. Se calcula que el total de los costos de inversión y costos ordinarios adicionales de la financiación suplementaria, incluidos los imprevistos de orden físico y por alza de precios, ascenderá en torno a USD 5,65 millones. Los costos de inversión suponen el 91 % de esa cifra (USD 5,17 millones), mientras que los costos ordinarios suponen el 5 % (USD 284.000).
23. La cuantía de la financiación suplementaria del FIDA será de unos USD 5 millones, aproximadamente, mientras que la de la contribución del gobierno será de unos USD 0,63 millones en concepto de derechos e impuestos (los cuadros que figuran a continuación contienen un resumen indicativo de los costos).

Nepal Programa de semillas mejoradas para los agricultores Resumen de los costos del proyecto por componente								
	NPR			USD			% de divisas	% del costo básico total
	Moneda local	Divisas	Total	Moneda local	Divisas	Total		
1. Fomento de la capacidad	474 315 735,0	-	474 315 735,0	5 451 905,0	-	5 451 905,0	-	100
COSTO BÁSICO TOTAL	474 315 735,0	-	474 315 735,0	5 451 905,0	-	5 451 905,0	-	100
Imprevistos de orden físico	17 299 536,8	-	17 299 536,8	198 845,3	-	198 845,3	-	4
Imprevistos por alza de precios	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS TOTALES DEL PROYECTO	491 615 271,8	-	491 615 271,8	5 650 750,3	-	5 650 750,3	-	104

Nepal
Programa de semillas mejoradas para los agricultores
Cuentas de desembolsos a título indicativo, por entidad financiadora
USD

	Gobierno		Préstamo del FIDA		Total		Divisas	Moneda local (impuestos excluidos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
Consultorías	-	-	161 175,0	100,0	161 175,0	2,9	-	161 175,0	-
Donaciones y subsidios	130 000,0	13,0	870 000,0	87,0	1 000 000,0	17,7	-	870 000,0	130 000,0
Capacitación	461 408,2	13,0	3 087 885,8	87,0	3 549 294,0	62,8	-	3 087 885,8	461 408,2
Equipo y material	21 734,2	13,0	145 452,0	87,0	167 186,3	3,0	-	145 452,0	21 734,2
Costos de funcionamiento	18 768,8	6,3	279 326,25	93,7	298 095,0	5,3	0,00	279 326,25	18 768,8
Sin asignar	-	-	475 000,0		475 000,0	8,4	-	475 000,0	-
Costos totales del proyecto	631 911,2	11,2	5 018 839,1	88,8	5 650 750,3	100,0	-	5 018 839,1	631 911,2

VI. Propuestas de modificación del convenio de préstamos y donación del programa

24. Tras la aprobación de la Junta Ejecutiva se enmendará el convenio de préstamo y donación original del programa para incluir en él la presente financiación suplementaria revisada y otros cambios necesarios. La financiación suplementaria no supone modificación alguna de los objetivos del programa, la zona objetivo, la estrategia, el enfoque o los grupos objetivo, que permanecen como se describen en el informe de conclusión del diseño y el convenio de financiación del programa.
25. Las disposiciones fiduciarias que se definen en el informe de conclusión del diseño, el convenio de financiación y el manual de ejecución del programa (es decir, los aspectos relacionados con el flujo de fondos, las modalidades de adquisición y contratación, y las condiciones de auditoría y presentación de información) seguirán siendo válidas y aplicables a esta financiación suplementaria.
26. La presente financiación suplementaria no supone modificación alguna de la descripción del programa y se utilizará para financiar, expandir y ampliar la escala de las actividades previstas originalmente.

VII. Instrumentos y facultades jurídicos

27. Una modificación del convenio de préstamo y donación del programa vigente entre la República Democrática Federal de Nepal y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación adicional propuesta al prestatario.
28. Nepal está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
29. Me consta que la financiación suplementaria propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA.

VIII. Recomendación

30. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que la financiación suplementaria para la República Democrática Federal de Nepal aprobada el 10 de diciembre de 2012 por la Junta Ejecutiva en virtud del procedimiento de aprobación tácita (EB 2012/LOT/P.13) quede sin efecto a fin de permitir la concesión de financiación suplementaria a Nepal en forma de un préstamo en condiciones muy favorables por una cuantía equivalente a tres millones doscientos setenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 270 000) solamente, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente